



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

Expte. **C-225-16 CONCEJAL WALTER BACCARINI BLOQR PRO-PROPUESTA REPUBLICANA** Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda arbitre los medios para la colocación de una rampa de discapacidad en calle 9 de Julio N°1065 de nuestra ciudad.-

VISTO:

La necesidad de la construcción de una rampa de acceso a discapacitados en el "Poli consultorio Centro Empleados de Comercio "

CONSIDERANDO:

Que, es un lugar donde asiste gente periódicamente.

Que, para la accesibilidad las personas discapacitadas, necesitan contar con rampas, que facilitan el ascenso y descenso de las sillas de ruedas u otros elementos específicos de movilidad con los que cuentan estas personas que poseen algún tipo de discapacidad en cualquiera de las partes de su cuerpo.

Que, significa una responsabilidad compartida la puesta en práctica del concepto de integración de las personas con necesidades especiales , y en este caso los disminuidos físicos; para ellos es necesario arbitrar los medios a fin de concretar acciones que conduzcan al logro de tal fin.

Que, la falta de rampas convierte esto en una situación por demás compleja y molesta para las personas con discapacidad motriz, y hasta veces una situación peligrosa.

Que, el acceso mediante rampas es básicamente una manera de integración, tanto en espacios públicos como privados es una obligación para resguardar la integridad y la calidad de vida de las personas con diferentes discapacidades.

Que, contar con rampas facilita el acceso y permite una libertad de movimiento desde un anciano hasta a quien se desplaza en silla de ruedas, cochecitos de bebe, muletas de este modo se puede desplazar sin conflictos.

Que, con este proyecto se busca, el mejor nivel de bienestar general y bregar por la igualdad de oportunidades de nuestros ciudadanos.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de Noviembre de 2016, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN:

ARTICULO N°1: Solicitar al Departamento Ejecutivo que por el área que corresponda -----arbitre los medios para la colocación de una rampa de discapacitados en Calle 9 de julio 1065.-

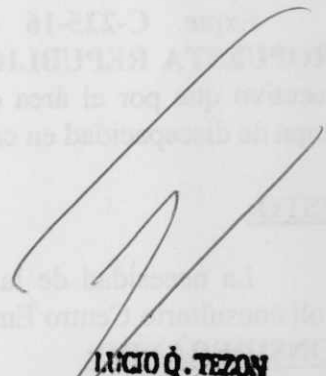
ARTICULO N°2: De forma.-

Pergamino, 30 de Noviembre de 2016

RESOLUCION N° 2608/16


MARIA FERNANDA ALEKSI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIANO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO